

Y como consecuencia del ignorado paradero de MOHAMED EL FOUNTI, NIE X-1425235, se extiende de la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 22 de febrero de 2006.

La Secretaria. Ana M.^a Segovia Angel.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

508.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 152/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a instancia de D. JESÚS PONCE MEDINA, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 6 de marzo de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. JESÚS PONCE MEDINA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 6 de marzo de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

EDICTO

509.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 89/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a instancia de D. SEKOU FALI DIARRA, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 7 de marzo de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. SEKOU FALI DIARRA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 7 de marzo de 2006.

El Secretario Judicial.

Antonio Marín García.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

510.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 175/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.YOUNES MOHAND BENAÏSSA contra la empresa FARID 2004, se ha dictado